



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 222

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

**EJECUTADO: JOSE RICARDO CIFUENTES LOSADA – JOSE ANDRES CIFUENTES PEÑA –ELIECER MEDINA
CONCEPTO: RESOLUCION No.1301 DEL 21/09/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-001-114-10, POR LA CUAL SE DECLARA UNA INFRACCION AMBIENTAL SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTC – 0662 con fecha de recibido del 28 de diciembre de 2021 el cual el Director Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON CASTRO, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **JOSE RICARDO CIFUENTES LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.352, expedida en Popayán (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**, el señor **JOSE ANDRES CIFUENTES PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.507.874, expedida en Florencia (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE** y el señor **ELIECER MEDINA OTALLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.134.854.576; para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**; correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JOSE RICARDO CIFUENTES LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.352, expedida en Popayán (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**, el señor **JOSE ANDRES CIFUENTES PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.507.874, expedida en Florencia (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE** y el señor **ELIECER MEDINA OTALLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.134.854.576; para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**; más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JOSE RICARDO CIFUENTES LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.352, expedida en Popayán (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**, el señor **JOSE ANDRES CIFUENTES PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.507.874, expedida en Florencia (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS**

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267. Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Letificia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE y el señor **ELIECER MEDINA OTALLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.134.854.576; para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**; más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1301 de fecha del 21 de septiembre de 2015, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JOSÉ RICARDO CIFUENTES LOSADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.541.352, expedida en Popayán (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**, el señor **JOSE ANDRES CIFUENTES PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.507.874, expedida en Florencia (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE** y el señor **ELIECER MEDINA OTALLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.134.854.576; para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$631.463) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista